# HOLD MARKET OF THE PARTY OF THE

#### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

PESETAS Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscrip-75'00 cion anual..... Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. fd, ..... 100'00 Particulares, id. id. ..... 100'00 Cámaras oficiales, íd. íd. . . 100'00 Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id. .... 100'00 Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. .....

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos PARA SUSCRIPCIONES, ANUNa la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

CIOS y VENTA de EJEMPLARES

dirigirse a la Administración. en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigir al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias satisfarán durante el primer tr mestre del año, y las 'voluntaria por adelantado

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Plazo para la retirada de cebada de importación distribuída par esta Delegación

Se pone en conocimiento de todos aquellos agricultores y ganaderos de esta provincia, a quienes se haya concedido cebada de importación en virtud de las peticiones formuladas a esta Delegación Provincial, que el día 10 del próximo mes de Febrero terminará el plazo que se concede para que los beneficiarios lleven a efecto la retirada de dicho artículo de los almacenes designados por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, quedando anuladas las partidas que no se retiren para dicha fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de Enero de 1954. El Gobernador Civil, Jesús López Cancio

# Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Vista la instancia elevada por don Paulino Rabanal Luis, contratista de las obras de terminación del camino vecinal de Cevico de la Torre a Población, interesando la devolución de las fianzas complementarias por baja de subasta, ingresadas en la Caja Provincial para responder de sus compromisos como contratista de dichas obras, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de las fianzas.

Palencia 25 de Enero de 1954.—El Presidente, B. Benito.

#### ADMINISTRACION

de Propiedades y Contribución Territorial DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### ARBITRIOS MUNICIPALES SOBRE RÚSTICA Y URBANA

Documentos cobratorios

Por la Superioridad se ha dispuesto la siguiente modificación en la confección de los referidos documentos correspondientes al ejercicio actual, la que se transcribe literalmente a fin de que los Ayuntamientos de esta provincia se ajusten a su contenido:

«Recibos Arbitrios Municipales sobre Urbana y Rústica, actual ejercicio, deben seguir, sin considerar independientemente su importe, la misma clasificación en anuales, semestrales o trimestrales que los de la respectiva Contribución Territorial; de forma que a cada uno de éstos corresponda otro de arbitrio por el mismo período. En cuantos documentos cobratorios sea posible todavía».

Por lo tanto, queda modificada la Circular de esta Administración en cuanto a este particu--lar, ya que como dice dicha Orden superior se prescindirá en absoluto del importe o cuantía del arbitrio que resulte en cada concepto a los contribuyentes y se sujetarán para prorratear su cobro a como figuren cuarteados en Rústica y en Urbana, es decir, siendo anuales, semestrales o trimestrales en el Arbitrio los mismos que también lo sean en Contribución del Estado, y prescindiendo por consiguiente de que rebasen o no los topes de 50 ó 100 pesetas que antes se había establecido para la imposición municipal.

Palencia 23 de Enero de 1954. -El Administrador de Propiedades, Antonio López Ruipérez.

#### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Precio de las harinas para el mes de Febrero de 1954

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el mes de Febrero indicado y que en su día fueron propuestos por esta Jefatura Provincial:

Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en la provincia en que se produzcan

Pesetas Qm. Harina de trigo del tipo I, rendimiento del 78 por 100..... 516'96 Harina de trigo de tipo II: Rendimiento del 79 por 100 ...... 497'75 Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100..... 510'68 Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100..... 497'67 Harina de centeno, rendimiento 60 por 100... 370'80 Harina de centeno, rendimiento 70 por 100.. 360'68

Para trigos y harinas que vayan a ser consumidos en provincias distintas de aquellas en que se produzcan

Pesetas Qm.

384'13

Harina de trigo del tipo I: rendimiento del 78 por 100..... 527'21 Harina de trigo del tipo II: Rendimiento del 79 por 100 ..... 507'88 Harina de trigo del tipo III, rendimiento del 77 por 100..... 521:07 Harina de trigo del tipo IV, rendimiento del 76 por 100..... 508'19 Harina de centeno: ren-

dimiento 70 por 100.. 372'11 Canon de molturación para canje, 30'23 pesetas los 100 kilogramos de trigo.

dimiento 60 por 100...

Harina de centeno: ren-

Palencia 20 de Enero 1954.-El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.

Ministerio de Cultura 2010

## JUNTA REGULADORA DE PRECIOS Y MARGENES COMERCIALES

PRECIOS MAXIMOS señalados por la Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales y que regirán en la semana comprendida entre el 25 y 31 del mes de Enero en curso en la Capital.

#### CARNES

| TERNERA                                   | Ptas. Kg.                      | Ptas. Kg                                       |
|---|--------------------------------|--|
| Primera clase                             |                                | Rabo   |
| Riñones                                   |                                | LANAR MAYOR                                    |
| Sebo<br>Huesos                            |                                | Chuletas y pierna 15'00<br>Falda y pecho 12'00 |
| VACUNO MENOR                              | Y                              | CORDERO LECHAL                                 |
| Primera clase Segunda clase Tercera clase | 24'00                          | Con cabeza                                     |
| Riñones                                   | 20'00                          | CERDO  |
| Rabo                                      | 14'00                          | Lomo   |
| Sebo                                      |                                | Magro  |
| Huesos                                    | 1'75                           | Riñones  |
| VACUNO MAYOR                              |                                | Higado   |
| Primera clase                             | 25'00                          | Tocino   |
| Segunda clase                             |                                | Mantecla                                       |
| Tercera clase                             | TURNOS-ADDICTORUM TORRIGANIA ( | Cabeza   |
| Resíduos, cortes de piezas.               |                                | Espinazo y pies 10'00                          |
| Riñones                                   | 18'00                          | Bazo, pulmón y corazón 12'00                   |
| Sebo                                      | 6'50                           | Salchichas                                     |

#### DESPOJOS DE GANADO

| VACUNO MAYOR Y MENOR       | PRECIO   | PARA   | EL PUBLI                                | со    |
|----------------------------|--|--|---|-------|
| Hígado                     | 20'00  | pesetas  | kilogran                                | no    |
| Pulmón                     |  |  | » »                                     |       |
| Corazón                    | CONTRACTOR OF STREET STREET, S | »  | »                                       |       |
| Cabeza (limpia 7'00 ptas.) | 14'00  | - ».   | <b>»</b>                                |       |
| Lengua                     |  |  | »                                       |       |
| Sesos                      |  |  | · »                                     |       |
| Callos y morro con patas   | 8'00   | » ¬  | » / · .»                                |       |
| TERNERA                    |  |  |   |       |
| Higado                     | 26'00  | pesetas  | kilogran                                | no    |
| Corazón                    | 16'00  |  | »»                                      | 110   |
| Cabeza (limpia 7'00 ptas.) |  | The second secon | »                                       |       |
| Lengua                     |  |  | » »                                     | 174   |
| Pulmón                     |  |  | * * *                                   |       |
| Sesos                      | ALC: THE PROPERTY OF THE PARTY  |  | ,                                       |       |
| Carne                      | Martin Control of the |  | »                                       |       |
| Callos, morro y patas      | THE STATE OF THE S | <b>»</b>   | *************************************** |       |
| Sebo                       |  |  | \                                       | 5 1 3 |
|                            |  |  |   |       |
| LANAR                      |  | 1  |   |       |
| Higado                     | 18'00  | nesetas  | kilogran                                | 20    |
| Lengua                     | 15'00  | »  | » Kilograi                              | 110   |
| Pulmón y corazón           |  | »  | »                                       |       |
| Callos                     |  | **************************************   | <i>"</i>                                |       |
| Patas                      |  | ***************************************  | <b>"</b>                                |       |

Despojos de Ternera en Matadero sobre peso canal... 2'00 ptas. Kg. Despojos de Vacuno mayor y menor sobre peso canal. 1'75 » »

### CLASIFICACION DE LAS CARNES TERNERA

| PRIMERA | CLASE |
|---------|-------|
|         |       |

Tapa Cadera Babilla Contra Lomos Espaldilla y aguja Solomillo

Cabeza.....

Cordilla....

#### SEGUNDA CLASE

3'00

4'00

unidad

kilogramo

Bajada pecho Morcillos Contraespaldilla Falda Pescuezo Rabo

#### VACUNO MAYOR Y MENOR

|  | - 10 B - 10 전략 및 10 EE 20 II 20 H - 12 H |
|--|--|
| RIMERA CLASE                           | SEGUNDA CLASE  |
| Solomillo<br>Tapa<br>Cadera<br>Babilla | Morrillo<br>Llama<br>Bajada pecho<br>Brazuelo<br>Morcillo  |
| Contra<br>Lomo                         | TERCERA CLASE  |
| Aguja<br>Espalda<br>Pez                | Pescuezo<br>Pecho<br>Falda   |
|  |  |

| PE                     | SC        | ADOS                       |          |
|------------------------|-----------|----------------------------|----------|
|                        | Ptas. Kg. |                            | Ptas. Kg |
| Abadejo                | 12'00     | Japuta (Palometa)          | 6'50     |
| Abadejo sin cabeza     | 14'00     | Lochas                     | 3'50     |
| Agujas                 | 3'50      | Lenguados                  | 19'50    |
| Albacoras              | 7'35      | Lirio                      | 4'00     |
| Bacalao                | 7'25      | Lubina                     | 18'00    |
| Bacalao (sin cabeza)   | 8'50      | Marrajo                    | 10'00    |
| Bogas                  | 3'00      | Merluza                    | 27'00    |
| Bocarte                | 6'00      | Mero                       | 18'00    |
| Breca                  | 6'00      | Pescadilla (más de un Kg.) | 17'00    |
| Caballos               | 5'00      | Pescadilla (terciada)      | 16'50    |
| Calamares              | 14'00     | Pescadilla (carioca)       | 9'50     |
| Cazones                | 3'00      | Pescadilla (con tripa)     | 8'50     |
| Congrio abierto        | 18'00     | Potas                      | 5'50     |
| Congrio cerrado        | 6'50      | Pulpos                     | 3'50     |
| Congrillo (sin tripas) | 7'50      | Rape (colas)               | 18'00    |
| Congrillo (con tripas) | 5'50      | Rape (con cabeza)          | 7'50     |
| Cucos                  | 4'50      | Sable (sin cabeza)         | 6'00     |
| Chicharros             | 4'00      | Sable (con cabeza)         | 5'50     |
| Dentones               | 5'00      | Salmonete                  | 18'00    |

4'50

Sardina,........

Vertorella .....

|  | MAYORISTA   | PUBLICO.    |
|--|---|-------------|
| LEGUMBRES  | Pesetas Kg,   | Pesetas Kg. |
| Alubias blancas de La Bañeza   | 8'50  | 9'25        |
| Alubias redondilla, Saldaña  | 6'50  | 7.25        |
| Alubias gallegas   | 7'00  | 7'65        |
| Alubias pintas   | 6'65  | 7'15        |
| Arroz corriente  | 7'50  | 8.00        |
| Arroz granza   | 9.00  | 10'00       |
| HORTALIZAS Y TUBERCULOS  |   |             |
| Patatas  | 1'10  | 1'40        |
| Repollo  | · . —   | 1'20        |
| Zanahorias   | ·   | 1'25        |
| Nabos  |   | 0'90        |
| Tomates de Canarias y Levante  | 4'00  | 4'80        |
| Cebolla del país   |   | 1'30        |
| Cebolla de Levante   | 1'30  | 1'60        |
|  |   |             |
| FRUTAS   |   |             |
| Castañas especiales  | 2'30  | 2'70        |
| Limones 1.ª calidad  | 6'00  | 7'00        |
| Limones corrientes   | 6'00  | 7'00        |
| Plátanos   | 8'00  | 10'00       |
| Manzanas reinetas, sanas, primera calidad  | 4'50  | 5.50        |
| Manzanas corrientes y sanas  | 1'00 y 2'00   | 2'00 y 3'00 |
| Naranja navel especial   | 2'50  | 3'00        |
| Mandarinas   | 2:50  | 3'00        |
| HUEVOS   |   |             |
| Huevos selectos de granja (docena)   |   | 20100       |
| Huevos corrientes y de cámara (docena)   |   | 22'00       |
| The state of the s | ALL ASSESSED TO A STATE OF THE | 20'00       |

#### MARGENES COMERCIALES PARA LOS SIGUIENTES ARTICULOS Mayorista Minorista

|                      | 3-2-164 | THUTISTA           |
|----------------------|---------|--------------------|
| Alubias              | 7 0/0   | 12 %               |
| Arroz                | 8 0/0   |                    |
| Patatas              | 13 %    | 12 °/<br>18 °/     |
| Tomates              | 12 0/0  |                    |
| Frutas               | 12 0/0  | 20 °/0             |
| Verduras y similares | 10      | 20 °/ <sub>o</sub> |
|                      | 12 6/0  | 20 °/              |

Palencia 25 de Enero de 1954.

CLASE DE LICENCIA

VECINDAD

# GOBIERNO

Relación de las licencias de uso de ar el mismo durante el mes de Septi

Número NOMBRES Y APELLIDOS de la licencia Ausencio Fernández Quijano 1.911 1.912 Rufino Calvo Pérez 1.913 Emiliano Marcos Quintas 1.914 Gabriel Gómez Antolín 1.915 Aquilino Gómez Antolín Pablo Marcos Guerra 1.916 1.917 Donaciano Arce Medina Clemente del Río Rivero 1.918 1.919 Silvino García Lechón 1.920 Florentino Maté Baranda Francisco Miñambres Vecino 1.921 1.922 Francisco Pardo Palenzuela 1.923 Nemesio Toledano Palenzuela 1.924 Raimundo Marcos Redondo 1.925 Ramiro García Martín 1.926 Angel Cardeñoso Rojo 1.927 Benito Serrano Escudero 1.928 Santiago Sánchez Martínez 1.929 Cayo Ibáñez Roman 1.930 Julián García González 1.931 Florencio Vaquero Sánchez Juan Sánchez Caballero 1.932 1.933 El mismo, 1.934 Clemente del Río Rivero 1.935 El mismo 1.936 Marcos Cardeñoso González 1:937 Ricardo Delgado Pérez Antonio Andrés López 1.938 1.939 Juan Andrés Alonso 1.940 Eugenio Andrés López 1.941 Antonio Andrés Andrés 1.942 Alipio Fuentes Maeso 1.943 Darío Martínez Gómez 1.944 Nicasio Relea Santos 1.945 Macario García Fernández 1.946 Jesús García Gutiérrez Luis Modinos Merino 1.947 1.948 Arsenio Escudero Abascal 1.949 Claudio Moreno Puertas Vitaliano Acero Areños 1.950 1.951 Domingo Rodríguez Matía 1,952 Pedro Torres Ruiz 1.953 Senén Toral Ramos 1.954 Manuel Rodríguez Puerta 1.955 Moisés Simón Gómez 1.956 Dámaso del Valle Terradillos 1.957 Julio Aparicio Grau 1.958 Luis Moreno Martínez 1.959 Justino Arranz Burgoa 1.960 Eugenio Alonso Sáez 1.961 Florentino Alonso Sáez 1.962 Antolín Herrero Pérez Luis Modinos Merino 1.963 1.964 Aurelio Modinos Antolínez 1.965 Nemesio García Bartolomé 1.966 Froilán Juan Puebla 1.967 José María García Gutiérrez 1.968 Antonio Cagigal Prado 1.969 Quintiliano García de la Hera 1.970 Antonio Marcilla Garcia 1.971 Santos López Melgar 1.972 Julio González Alario 1.973 Antonio Domínguez Díaz 1.974 Pascual López Arroyo 1.975 Demetrio Gutiérrez Mínguez 1.976 Liberato Ruesga Cagigal 1.977 Luciano Domínguez Díaz 1.978 Angel San Miguel Pérez 1.979 Agustín Polanco Pérez 1.980 Eustaquio Crespo Provedo 1.981 Aurelio Ortega Jiménez 1.982 Andrés Rodríguez Balbás 1.983 Teodoro Báscones Martínez 1.984 Eusebio Ruiz Esquevillas 1.985 Antonio Ruiz Esquevillas 1.986 Gumersindo González San Juan 1.987 Lorenzo Herrá Gil 1.988 Arquipo Mondoruza Lesmes 1.989 Anastasio Rincón Vián 1.990 Ildefonso Cañas Olea 1.991 Fructuoso Prieto Burgos 1.992 Félix Ruiz Ruipérez 1.993 Teófilo de Prado Gutiérrez 1.994 Jesus Ruiz García 1.995 Luis Iglesias Rodríguez 1.996 Valentín González Nogal 1.997 Anselmo Roldán del Barrio 1.998 Millán de la Granja Sánchez 1.999 Teófilo Revilla Ruiz 2.000 Benito Lora Balbás 2.001 Mauricio Vaquero San José 2.002 Fernando Vacas Tranque 2.003 Gregorio Enrique de Diego 2.004 Alfredo Pérez San Millán 2.005 Pedro Morate Sánchez 2.006 Elías Elices de la Rosa 2.007 Teodoro Valentín Vélez Frechilla Heliodoro Ibáñez Pérez 2.008 Villambroz

| T/D OX -                                   | CLAS   | E DE LIC     | ENCI      |
|--|--|--------------|-----------|
| VECINDAD                                   | Caza   | Gon<br>galgo | Huro      |
| Villamoronta                               | 4.a  |              |           |
| Calzada de los M.<br>Arconada              | *  |              |           |
| dem  | *  |              |           |
| dem<br>Cariego                             | »<br>»   |              |           |
| Palenzuela                                 | »  |              |           |
| Villodrigo<br>Cordovilla la Real           | »<br>»   |              |           |
| Villaviudas                                | »·   |              |           |
| Santillán de la Vega<br>Cariego de Cecrato | * *  | Galgo        |           |
| Iornillos de Cerrato                       |  | ld.          |           |
| rechilla<br>dem                            |  | ld.          |           |
| aredes de Nava                             |  | ld.          |           |
| lisneros                                   | 1  | ld.<br>ld.   | 1         |
| aldespina                                  | t a  | ld.          |           |
| Palencia<br>Valoria del Alcor              |  | ld.          |           |
| Abia de las Torres                         |  | Jd.<br>Id.   |           |
| øem  |  | id.          |           |
| /illodrigo<br>dem                          | A CHOICE   | ld.          | N.        |
| Paredes de Nava                            |  | id.          |           |
| Corre de los Molinos<br>Palencia           |  | ld.          |           |
| dem  |  | ld.          |           |
| dem  <br>dem                               |  | ld.          |           |
| illota del Páramo                          |  | ld.          |           |
| dem<br>/illaeles de Valdavia               |  | ld.          |           |
| Bahillo                                    |  | ld.          |           |
| dem <sup>*</sup><br>Lagartos               |  | ld.          |           |
| alencia                                    | , »  | 144          |           |
| lem  | *  |              |           |
| lem  | »  |              |           |
| lem  | »<br>»   |              |           |
| lem  | *  |              |           |
| lem  | »<br>»   |              | 1         |
| lem  | *  |              |           |
| em<br>em                                   | »<br>»   |              |           |
| lem ~                                      | *  |              | 10.25     |
| em<br>orremormojón                         | »<br>»   |              |           |
| agartos                                    | »  |              | ili<br>II |
| lem<br>lem                                 | »<br>»   |              |           |
| illaproviano                               | »  |              |           |
| ahillo<br>olvorosa de V.                   | »<br>»   |              | 10 M      |
| oma de Castrejón<br>illalcázar de Sirga    | »<br>»   |              | 811       |
| onzón                                      | »<br>»   | i            |           |
| uentes Valdepero                           | »<br>»   |              |           |
| lem  | 3.a  |              |           |
| lem<br>lem                                 | 4.a<br>»   |              |           |
| lem  | »  |              | ivin      |
| em<br>em                                   | >>   |              |           |
| lem  | *  |              |           |
| em<br>em                                   | »<br>»   | 45000        | 10 76     |
| lem  | »  |              |           |
| em em                                      | »<br>»   |              |           |
| lem  | * >  |              |           |
| ientes de Nava                             | »<br>»   |              |           |
| uintana del P.                             | >>   |              |           |
| enta de Baños<br>Illalcázar de Sirga       | »<br>»   |              |           |
| arrión                                     | *  |              |           |
| illanueva del Río<br>echa de Valdivia      | * *  |              |           |
| illanueva del Río                          | »  |              |           |
| astrillo Villavega                         | »<br>- »   |              |           |
| erales                                     | »  |              |           |
| illanueva de la T.<br>mpudia               | »<br>»   |              |           |
| em   | »  | 第 72 日<br>単画 |           |
| edraza de Campos<br>aloria del Alcor       | >> >>  | Ye.          |           |
| llodre                                     | »  |              |           |
|  | The second secon | 128 ( E)     |           |
| lazariegos<br>lem                          | »<br>»   |              |           |

Idem

| Número<br>de la<br>icencia                     | NOMBRES Y APELLIDOS  |               |
|--|--|---------------|
|  | Fritt-Dies Gengéleg  | -             |
| 2.010<br>2.011                                 | Félix Ríos González  Justino Ríos González                   | I             |
| 2.012 2.013                                    | Andrés González Bartolomé<br>Gabriel Durántez Montes         | (             |
| 2.014 2.015                                    | Fermín Ortega Linares<br>Víctor López Rodríguez              | I             |
| 2.016  | Enrique Abril Ovejero  | F             |
| 2.017 2.018                                    | Teodoro Antón Curiel<br>Alfredo Puente Espina                | I             |
| 2.019 2.020                                    | Julio Izquierdo García<br>José Castrillo Martinez            | S             |
| 2.021  | Agustín Ortega Gayo  | 1990          |
| 2.022 2.023                                    | Félix Revilla Pérez<br>Germán Santos Iglesias                | V             |
| 2.024 2.025                                    | El mismo<br>Pablo Diez Estrada                               | F             |
| 2.026  | Leopoldo de Castro V. de Prada                               | I             |
| 2.027  | Germánico<br>Ignacio Polanco Polanco                         | I E P         |
| 2.029 2.030                                    | Tomás Pajares García<br>Sergio Elices Rejón                  | I             |
| 2.031<br>2.032                                 | Eudosio Montoya Manchón                                      | 100           |
| 2.033  | Pedro González López<br>Teófilo González de los Mozos        | A C P L R     |
| 2 034 2.035                                    | Luis Ruiz Zumaque<br>Jesús Diez Diez                         | L             |
| 2.036<br>2.037                                 | Marcial Bravo López<br>Antonio Rejón Gutiérrez               | R             |
| 2.038  | Eusebio Solórzano de los Mozos                               | 1000          |
| 2.039<br>2.040                                 | Antonio Paredes Gutiérrez<br>Esteban Martínez Aceco          | A V S         |
| 2.041<br>2.042                                 | Porfirio López Marín<br>Vicente Antolín Alvarez              | C             |
| 2.043  | Alvaro Antolín López   | I-<br>E       |
| 2.044<br>2.045                                 | Antonio Falcón Herrero<br>Pablo Palenzuela Palenzuela        | P             |
| 2.046  | Pedro Vián Diez<br>Mariano Toral Castrillejo                 | Io<br>Io      |
| 2.048  | Vidal Herrero Morrondo                                       | I N           |
| 2.050  | Máximo Villermar de Juana<br>Eduardo Miguel López            | V             |
| 2.051<br>2.052                                 | Clementino García Sendino<br>Germán Linares Martíñez         | N<br>V<br>T   |
| 2.053<br>2.054                                 | Pablo Alonso Lázaro<br>Manuel Hernández Higelmo              | T             |
| 2.055  | Atilano Varona Hernández                                     | Io<br>P<br>V  |
| $\begin{bmatrix} 2.056 \\ 2.057 \end{bmatrix}$ | Martín González Cabezudo<br>Eladio Carrascal Martínez        | C<br>T        |
| 2.058  | Miguel Hernández Benito<br>Pablo Alonso Lázaro               | T             |
| 2.060  | Mariano García Moro  | Io<br>P<br>Io |
| 2.062  | El mismo<br>José Fernández Rosales                           | Id            |
| 2.063  | Jesús Pinto Rojo<br>Emilio Melero Polo                       | H<br>N        |
| 2.065  | Arsacio Martín Ortega<br>Dionisio Rubio Pastor               | N<br>S<br>B   |
| 2.067  | Ramón Gutierrez Rebellón                                     | Ic            |
| 2.068  | Juan García Iglesias<br>Graciliano García Manchón            | G             |
| 2.070  | Lázaro de la Rosa Primo<br>Manuel de la Rosa García          | Id            |
| 2 072  | Hipólito Acosta Bartolomé                                    | V<br>R        |
| 2.073  | Julián Alario Miguel<br>Víctoriano García Monzón             | Ic            |
| 2.075  | Tomás Trigueros Garcia<br>Julio Tamargo Menéndez             | V             |
| 2.077  | Francisco Ruiz Collantes<br>Ricardo Ginés Ortiz Ruiz Ogarrio | C             |
| 2.079  | Francisco Luis Ruiz Millán                                   | Id<br>Id<br>V |
| 2.080  | Alfredo Loreda Landeta<br>Julio Jiménez García               | C             |
| 2.082  | Serapio Medina Herrero<br>Vicenté Cítores González           | CC            |
| 2.084  | Julián Asensio Casado<br>Santos Mena Román                   | E             |
| 2.086  | Teodoro Sanz Sánchez   | Id            |
| 2.087  | Francisco Mielgo Ramos<br>Constantino Gutiérrez González     | S             |
| 2.089  | Maturino López Pérez<br>José Luis Torres Doyague             | V<br>B        |
| 2.091  | Juan Martín Matesanz<br>Florentino Pérez Hijosa              | P             |
| 2.093  | Julio Rebollo Calzada  | C             |
| 2.094  | Apuleyo Alonso Herrero<br>Santiago Sánchez Rojo              | N<br>A        |
| 2.096  | Leandro Revilla García<br>Francisco Revilla García           | La            |
| 2.098  | Severiano García Vallejo<br>Francisco Sendino Gil            | Tollid        |
| 2.100  | Abilio Pastor Ortega   | H             |
| 2.101  | José González Calvo<br>Fausto Lomas Cea                      | CC            |
| 2.103  | Honorato Moro Cabeza<br>Pedro Cabeza Rojo                    | H             |
| 2.105  | Arturo Aguado García<br>Clinio Martín Ortega                 | 1d            |
| 2.107  | Angel Flores Alvarez   | S             |
| 2.108  | Ignacio Mediavilla Parra<br>El mismo                         | B             |
| 2.110  | Alejandro Acosta Bartolomé<br>Santiago Acosta Herrero        | V             |
| 2.112  | Dionisio Rubio Pastor<br>Anacleto Iglesias García            | B             |
| 2.114  | Juan Martin Matesanz   | Id            |

Andrés Ibarlucea Gutiérrez

2.114

|   |   | Cazz     | Con<br>galgo |
|---|---|----------|--------------|
| 1   | Villambroz<br>Idem                        | 4.a<br>» |              |
|   | Idem<br>Cervatos                          | »<br>»   |              |
|   | Requena<br>Valderrábano                   | »<br>»   |              |
|   | Autilla del Pino<br>Baltanás              | »        | Galgo        |
|   | Idem<br>Villasabariego de U.              |          | ld.          |
| Company of  | San Cebrián de C.<br>San Mamés de C.      |          | ld.          |
| The second second   | Carrión                                   |          | ld.          |
| State of the last | Villemar<br>Idem                          |          | ld.          |
| TATE SON SOUTH  | Palencia<br>Idem                          |          | ld.          |
| 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1  | Magaz<br>Berzosa de los H.                | »<br>»   |              |
| COOK COURSE   | Paredes de Nava<br>Idem                   | »<br>»   |              |
|   | Venta de Baños<br>Aguilar                 | »<br>»   |              |
|   | Cordovilla la Real<br>Palencia            | »<br>»   |              |
| THE SOURCE STATES   | Lebanza Revilla de Collazos               | »<br>»   |              |
|   | Monzón<br>Astudillo                       | »<br>»   |              |
| Start Same  | Venta de Baños<br>San Román de la C.      | »<br>»   |              |
|   | Itero de la Vega<br>Grijota               | »<br>»   |              |
|   | Husillos<br>Baños de Cerrato              | »<br>»   |              |
|   | Palencia<br>Idem                          | »<br>»   |              |
| The second  | Idem<br>Idem                              | »<br>»   |              |
|   | Magaz<br>Valdespina                       | »<br>»   |              |
|   | Monzón de Campos<br>Villamuera de Cueza   | »<br>»   |              |
|   | Tariego de Cerrato<br>Idem                | »<br>»   |              |
|   | Palenzuela<br>Villaconancio               | "        | Galgo<br>Id. |
|   | Cevico Navero<br>Tariego                  |          | ld.          |
|   | Idem                                      |          | id.          |
|   | Palencia<br>Idem                          |          | ld.          |
|   | Idem<br>Husillos                          |          | ld.          |
|   | Mazuecos de V.<br>Santa Cecilia del A.    | »-       | ld.          |
|   | Becerril de Campos                        | »<br>»   |              |
|   | Villalobón<br>Grijota                     | »<br>»   |              |
|   | Idem                                      | »<br>»   |              |
|   | Valdespina<br>Ribas de Campos             | »<br>» · |              |
|   | Idem<br>Villamuriel                       | »<br>»   |              |
|   | Mudá<br>Quintanilla de las T.             | »<br>»   |              |
|   | Idem<br>Idem                              | »<br>»   |              |
|   | Venta de Baños<br>Carrión                 | »<br>»   |              |
|   | Calzada de los M. Cobos de Cerrato        | »<br>»   |              |
|   | Espinosa de C.<br>Antigüedad<br>Idem      | »<br>»   |              |
|   | Santillán de la V.<br>Barruelo            | »<br>»   | 1            |
|   | Villoldo<br>Becerril de Campos            | *        |              |
|   | Palenzuela<br>Osorno                      | »<br>»   |              |
|   | Cevico de la Torre<br>Naveros de P.       | *        |              |
|   | Abia de las Torres<br>Lantadilla          | * *      |              |
|   | Idem<br>Torquemada                        | »<br>»   |              |
|   | Idem Hontoria de C.                       | »<br>»   |              |
|   | Castrejón de la Peña<br>Calzada de los M. | »<br>»   |              |
|   | Husillos<br>Idem                          | »<br>»   |              |
|   | ldem<br>Santa Cecilia del A.              | »<br>»   |              |
|   | Palencia Boadilla del Camino              | »        | Galgo        |
|   | Idem<br>Valdespina                        |          | ld.          |
|   | Idem Becerril de Campos                   |          | ld.          |
|   | Idem<br>Palenzuela                        |          | ld.          |
|   | Villoldo                                  |          | id.          |
|   |   |          |              |

2.009

Severino Pérez Fernández

| Número<br>de la  | NOMBRES Y APELLIDOS   | VECINDAD  | CLASI                                  | E DE LIC                   | ENCIA |
|--|---|---|--|----------------------------|-------|
| licencia<br>———  |   | VECHVEAD  | Caza '                                 | Con<br>galgo               | Hurón |
| 2.116<br>2.117<br>2.118<br>2.119<br>2.120<br>2.121<br>2.122<br>2.123<br>2.124<br>2.125<br>2.126<br>2.127<br>2.128<br>2.129<br>2.130<br>2.131<br>2.132<br>2.133<br>2.134<br>2.135<br>2.136<br>2.137<br>2.138<br>2.137<br>2.138<br>2.139<br>2.140<br>2.141<br>2.142<br>2.143<br>2.144<br>2.145<br>2.146<br>2.147<br>2.148<br>2.149<br>2.140<br>2.141<br>2.142<br>2.143<br>2.144<br>2.145<br>2.146<br>2.147<br>2.148<br>2.149<br>2.150<br>2.151<br>2.152<br>2.153<br>2.154<br>2.155<br>2.156<br>2.157 | Felipe López Rodríguez Teófilo Curieses Pérez Mariano González Diez Abdón Martín Herrero Benito Tejerina Asensio Gabino Martínez Cánseco Gabriel García Fernández Félix Herrero Merino Pablo Valderrábano García Isaías Valderrábano García Isaías Valderrábano García Virgilio del Campo García Andrés Primo Ruiz Severino Fernández Quijano Vicente Marcos Asenjo Alfredo Alvarez Polvorosa Florentino Ortega Gayo Teófilo de Mena Cítores Miguel de Mena Diez Marciano García García Fernando Calvo, Liquete Miguel López Vega Jesús Juez Gómez Victoriano Revilla García José Rodríguez de Pablo Cesáreo Micieces Ruiz José Antonio Pérez Millán Restituto Miguel Hijarrubia José M.ª Zarzosa Miguel Segundo Montes García Angel Sánchez Macho Domiciano Aparicio Lozano Antoliano Panero Vela Juan-Clímaco Burgos Cortés Miguel Calvo Galindo Alfonso Herrero Ibáñez José de la Fuente San Miguel Miguel Marcos Castro Lorenzo Marcos Castro Juventino García Polanco Conrado Conde Rodríguez Antonio Crespo Alonso Salvador Crespo Alonso | Villoldo Torre de los Molinos Quintanilla de O. Castil de Vela Idem Barruelo Cordovilla la Real Lagartos Villanuño de V. Idem Ampudia Congosto de V. Carrión de los C. Idem Idem San Mamés de C. Villajimena Idem Cornón de la Peña Villasarracino Cembre o Cervera Lantadilla Quintanilla de las T. Aguilar Idem Venta de Baños Quintana del P. Casavegas Barcena de C. Idem Arconada Villarmentero Carrión Torquemada Palacios del Alcor Fuentes de Nava Idem Mazariegos Boadilla de Ríoseco Villada Idem | 4.************************************ | Galgo<br>Id.<br>Id.<br>Id. |       |

Palencia 30 de Septiembre de 1953.—El Gobernador Civil, Jesús López Cancio. 1696

#### DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

#### Servicio piscícola

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto prorrogar con carácter extraordinario, la veda de la trucha hasta el primero de Marzo del corriente año, en todas las masas continentales del territorio Nacional.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Palencia 21 de Enero de 1954. El Ingeniero Jese accidental, Valentín Prieto. 290

#### Períodos de vista y de reclamaciones del deslinde del monte «El Pinar»

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado «El Pinar», número 319 del Catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia y término municipal de Velilla del Río Carrión, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito don Valentín Prieto Rincón, se hace público por el presente que, en armonia con la Regla 34 de la Real Orden de primero de Julio de 1905, artículo 27 del R. D. de 17 de Octubre de

1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un periodo de vista del expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél; y seguidamente de transcurrido que sea este período, queda abierto otro, también de quince días hábiles, para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versas única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 11 de Enero de 1954. -El Ingeniero Jefe accidental, Valentín Prieto. 55

#### Períodos de vista y de reclamaciones del deslinde del monte «Peña Mayor»

Recibidó en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado «Peña Mayor», número 318 3 del Catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia y término municipal de Velilla del Río Carrión, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito don Valentín Prieto Rincón, se hace público por el presente que, en armonía con la Regla 34 de la Orden de primero de Julio de 1905, artículo 27 del

R. D. de 17 de Octubre de 1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista del expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél; y seguidamente de transcurrido que sea este período, queda abierto otro, también de quince días hábiles, para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 11 de Enero de 1954.

—El Ingeniero Jese accidental,

Valentín Prieto.

54

# DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVOCANDO CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE MEDICOS ESPE-CIALISTAS, JEFES DE CLINI-CA DE LA RESIDENCIA SANI-TARIA DEL SEGURO OBLI-GATORIO DE ENFERMEDAD DE PALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1950, por el que se establece el sistema para cubrir las plazas de Médicos de las Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y cumplido el trámite previo de la resolución del concurso se convoca Concurso oposición para proveer en la Residencia de PALENCIA las plazas de Jefes de Clínica y Servicios Médicos que a continuación se detallan:

Tres de la Especialidad de Cirugia General; dos de la Especialidad de Traumatología; dos de la Especialidad de Urología; una de la Especialidad de Tocología; dos de la Especialidad de Otorrinolaringología; dos de la Especialidad de Otorrinolaringología; dos de la Especialidad de Oftalmología; una de la Especialidad de Radiología; una de la Especialidad de Análisis y dos de la Especialidad de Análisis y dos de la Especialidad de Ginecología.

Este Concurso-oposición se ajustará a las siguientes normas:

- 1.ª Al Concurso-oposición podrán concurrir los Especialistas que figuren en las Escalas de la respectiva Especialidad en la provincia de Palencia.
- 2.ª Las instancias para tomar parte en el Concurso-oposición, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Previsión, especificando en la misma el número con que figuran en las Escalas de Especialistas y si actúan o no

- en el Seguro en la Especialidad de que se trate como consecuencía del concurso celebrado.
- 3.ª A la instancia deberán acompañar la siguiente docu-mentación.
  - a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpo u Organismo del Estado. Provincia o Municipio, ni encontrarse sometido a expediente.

d) Cuantos documentos estimen que acredite su actuación profesional y médico-científica.

- 4.ª El plazo de presentación de instancias y documentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia, y los ejercicios comenzarán en la fecha que oportunamente se anunciará en la Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad, a partir de los treinta días, también naturales, de la publicación de la convocatoria.
- 5.ª Los ejercicios serán de carácter eminentemente práctico. El número y contenido de dichos ejercicios será hecho público ocho días antes de su comienzo en el local de la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.
- 6.ª Cada Vocal del Tribunal podrá otorgar de uno a diez puntos, obteniéndose la puntua-ción por el cociente de dividir el número total de puntos otorgados por el número de Vocales, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para la aprobación.

El Tribunal no podrá funcionar con un número inferior a cuatro de sus Vocales.

El voto del Presidente en las deliberaciones del Tribunal, si hubiera empate, sérá dirimente. En caso de ausencia o enfermedad de aquél, ocupará su puesto el Vocal de más edad, siempre que no fuere el Secretario.

- 7.ª Los opositores que como consecuencia del concurso general les hubiera correspondido actuar en el Seguro, en su Especialidad, y que alcancen la puntuación mínima, tendrán preferencia para ocupar las plazas anunciadas, con arreglo al mayor número de puntos que obtengan; en caso de empate, será designado el que posea mejor puntuación en las Escalas.
- 8.ª Solamente cuando el número de opositores que actúen en el Seguro como Especialistas aprobados en el Concurso-oposición, sea inferior a las plazas convocadas, se cubrirán las res-

# MEMORIA

de los trabajos en su vida Académica de 1952-53, leída por el Secretario General del Centro de Estudios Palentinos

La inauguración del curso que hoy termina, tuvo lugar en 23 de Octubre del año 1952, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Jesús López Cancio, asistido por las Autoridades Provinciales y Locales en el Salón principal de la Excma. Diputación con la presencia de los Sres. Académicos Numerarios y Correspondientes.

El local en que nos hallamos ofrecía aspecto brillante por la luz, decoración y compañía de selecto auditorio del bello sexo y de atentos profesionales ávidos de escuchar las palabras del disertante.

Fue éste el ilustre Historiador D. Esteban Ortega Gato, Presidente de la Sección «Geofísica y Fomento», quien desarrolló el tema evocador «Palencia en la Guerra de Sucesión», recogiendo los acontecimientos ocurridos al mantener vivas la tensión y vigor del espíritu español.

Como puntos de partida marcó a Palencia a principios del siglo xvm.—Demografía.—Construcciones.—Problemas sanitarios.—Administración.—Fiestas religiosas.—Tradiciones y costumbres.—Honras fúnebres por Reyes y Reinas.—Dinastía que desaparece.—Felipe V aclamado en Palencia.—Juramento de fidelidad y homenaje al nuevo Monarca.—Voto en Cortes.—Guerra en los años 1702 y 1703.—Milicias en Palencia.—España en armas.—Compañías organizadas en Palencia y su destino a Zamora.—D. Francisco Ronquillo, Presidente de Castilla.—Situación crítica para el Rey Borbónico en 1706.—Negociaciones de paz.—Exigencias de la guerra que dan lugar a sacrificios.

Publicaciones.—El volumen número 9 de la Revista salió con el carácter de extraordinario, conteniendo trescientas ochenta y ocho páginas y 37 láminas. Lleva una Monografía artística de la Parroquia de Santa Eulalia en Paredes de Nava y otra histórica de la villa de Becerril de Campos. El trabajo de Música popular en Saldaña recompensado a D. Andrés Moro y extensas notas bibliográficas y necrológicas. Lectores nacionales y extranjeros adquirieron numerosos ejemplares.

Intercambio.—Establecido con los Centros similares de Zaragoza, Santander, Burgos, Oviedo, León, Soria, Barcelona, Teruel, Gerona, Castellón de la Plana, Córdoba, Segovia, Madrid, Salamanca, Estados Unidos y Holanda.

Juntas de Gobierno.-Fueron celebradas en 3 de noviembre último pasado y 16 de abril del año actual, para tomar acuerdos sobre el Presupuesto y atender a

lo solicitado por R. Post del Museo de Harvard en la América del Norte, y patrocinar con auxilio económico las peticiones de la Sociedad Filarmónica Palentina, al objeto de que pronunciara su conferencia D. Santiago Kastner.

El Consejo *Pleno* se reunió en 9 de febrero, 30 de marzo y 5 de los corrientes, conociendo el número de vacantes acaecidas en este Centro. Proponer a la Excma. Diputación la conveniencia de que autorizara, dentro de su Palacio, una exposición de cuadros pintados por el joven Jean L. Berthet y comunicar a los Académicos la actuación de sus compañeros en Jurados de Concursos Literarios.

Biblioteca.-Aumentaron sus fondos con noventa y dos obras de cuádruple procedencia: veinte por suscripción.—Boletines de las Reales Academias de la Lengua e Historia.-Revistas de Archivo Español de Arte y de Arqueología.—Arbor e Indice Histórico Español.—Cistertiun.—Altamira.—Libros Holandeses y de la República Dominicana.-Estudios castellanos, aragoneses, segovianos, salmantinos, leoneses, asturianos, burgaleses, sorianos, cordobeses, madrileños, montañeses, gerundenses y el Códex Musical de las Huelgas; por intercambio (55). - Seis por compra que tratan de los grandes Periplos de la antigüedad, de los mozárabes y de los mudéjares.-Y once por donativos del Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, Agrupación Cartagena, Colegio de Farmacéuticos, Instituto Giennense, R. Post de los Estados Unidos; D. Manuel Láinz, S. J., de Comillas; D. Roque Nieto, desde Méjico; Casa de Escalada, en Burgos; y Catedral de Palencia.

Correspondencia.—Se recibieron y cumplimentaron en debida forma más de un centenar de cartas con peticiones y consultas: de ellas, no pocas, laudatorias para la buena marcha del Centro a que pertenecemos, acusando interés por sus trabajos.

Exposición de pinturas.—Patrocinada por nuestra Institución. En el Palacio Provincial fueron expuestos, desde el 18 al 28 de abril, veinticuatro cuadros pintados por el artista Jean L. Berthert con retratos de D.ª Eva Zubillega de G. Oviedo, Srta. Luisa Maiz, Pierre, Marie Therese, D.ª Eladia Unzué y D. Felipe Berthert, Rincón de Dos Aguas, Aledaños de la Fuente de la Salud, Laderas de Pan y Guindas, Vega Palentina, El Cuérnago, Soto, Luz de invierno, La Catedral desde la Vega, Momento de la tarde, Interior, Begonia, Esparraguera, Bodegones, Adelina, Josefa y Composición formalista.

El autor, joven autodidáctico, revela conceptos ontológicos caracterizados de *impresionismo* que no plasma directamente los objetos. En el cuadro se estampa la mancha, buscando fugacidad en la retina. Parece que las figuras del retrato se contemplan a través de un velo y en los paisajes descubrimos cierta neblina,

Ya, en la segunda época, pretende señalar el ente por medio de líneas que caracterizan la persona fijándose más en los rasgos que en la precisión del dibujo.

Domina la impresión filosófica de Ontología.

Unas y otras pinturas requieren ser miradas a distancia, si ha de apreciarse el arte que salta como en golpes de pincel al acercarnos al cuadro.

Concierto.—Conferencia por el eminente musicólogo D. Santiago Kastner que versó sobre «Antonio de Cabezón y la Música instrumental» del siglo xvi.

La Institución «Tello Téllez de Meneses», accediendo generosamente a la instancia de la Sociedad Filarmónica Palentina, colaboró y patrocinó el Acto celebrado en 4 de mayo del año corriente, viéndose muy reconocida con las palabras y ejecución al piano del notable Profesor del Conservatorio de Lisboa.

El Presidente de la Junta de Gobierno D. Severino Rodríguez Salcedo, con frases sentidas, hace la presentación del musicólogo reclamando atención a cuanto

diga y ejecute el conferenciante.

Ilustra D. Santiago su labor valiéndose de composiciones ejecutadas por los Sres. Cabezón, Schlick y Ascanio, señalando la importancia extraordinaria que las enseñanzas del compositor español aportaron a la música instrumental con base firme en Palencia rica en dicha materia y en Retablos renacentistas.

Al formular las notas biográficas del genial Antonio de Cabezón hace destacar la idea de no ver en su estudio más influencia que la flamenca, la alemana y la

tradicional española aquí desarrollada.

Necrología.—En 25 de noviembre de 1952 falleció en Madrid el Ilmo. Sr. D. Rafael Navarro García, Académico Numerario de este Centro, que llevaba vida retirada a consecuencia de la edad avanzada y una ceguera total.

Ostentando cargos diversos en su actividad médica, se distinguía D. Rafael por el optimismo ideal, amenidad de conversación y vasta cultura artística a que se dedicó en los muchos años de Secretario Vocal para la Comisión Provincial de Monumentos.

Hombre erudito, docto conferenciante y compañero de correcto trato, deja entre nosotros hueco lamentable el escritor Sr. Navarro tan conocido en Palencia.

En la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle ofrecimos el 16 de diciembre honras fúnebres en sufragio del alma del finado q. s. g. h.

Pocos días más tarde, en 27 de diciembre, dejaba la existencia terrena otro de nuestros miembros, el Correspondiente D. Ambrosio Garrachón Bengoa, Cronista de la Ciudad y Periodista infatigable que trató de divulgar las glorias palentinas.

También sentimos la pérdida y compartimos el dolor de separación comunicado a la viuda e hijos como homenaje póstumo, elevando oraciones por el descanso

eterno del hombre bueno popular.

Festividad de San Fernando.—Tuvo lugar a las once de la mañana del día 30 de mayo con Misa celebrada en el altar del Santo Patrono, dentro del templo

Catedralicio, con asistencia de los Sres. Académicos y de su Presidente Nato. Ofició nuestro compañero Don Francisco del Valle.

Crucifijo.—Fué adquirido para presidir los Actos en este Salón, a propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial asesorado por Miembros de nuestro Centro.

Es obra fina en Eboraria, de mano maestra y escuela italiana del siglo xvi, enalteciendo y adornando la estancia con honor grande para la Diputación.

Día de la Provincia.—Correspondió el último, en 5 de septiembre, al Partido de Palencia que festejó el Acto en el Teatro Principal de la Ciudad con la representación de los otros Partidos provinciales. La iniciativa partió de la Excma. Diputación.

Los trabajos presentados quedaron sometidos al criterio del Jurado constituído por Académicos de la Institución.

Al Tema I: Exaltación lírica de Palencia y la Mujer Palentina, presentaron siete poesías siendo premiada la que lleva por lema «Se va ensanchando Castilla» y que por título decía «Elegía en Tríptico a la tierra Palentina», compuesta de tres retablos: El Páramo, El Pueblo, La Mujer; de ello resultó autor D. Jaime Rollán Ortiz.

Diecinueve trabajos concurrieron para el tema II: Ofrenda de cada uno de los Partidos judiciales a la capital representada en su Reina. Fueron premiados los que llevaban por lema: «Loly», «Amanecer», «Nubis», «Cumbres Palentinas», «Ave María» y «Sonatina». Autores: nuestro antiguo Auxiliar D. Eusterio Buey Alario en las compósiciones para Astudillo, Baltanás, Carrión, Cervera y Saldaña; D. Félix Buisán Cítores en la de Frechilla; y galardonado con mención honorífica el que respondía al título «Alta Primavera», debida a la inspiración del vate D. Carlos Urueña.

Camino de Santiago.—Con propósito de recordar la peregrinación a Compostela, coincidiendo con el Centenario Histórico en rendimiento de homenaje piadoso al Patrón de las Españas, y dar a conocer el itinerario jacobeo dentro de la Provincia palentina, la Diputación encomendó la descripción arqueológica y situación de los pueblos aquí enclavados a nuestro Centro de Estudios sin omitir ni regatear los medios económicos necesarios.

La labor ha quedado realizada y el encargo cumplido; esperando fecha no lejana en que salga a luz pública el trabajo ilustrado con escogidos fotograbados de lo referente a tales localidades.

Concurso abierto por la Excma. Diputación Provincial para el tema «Características de una buena Guía Turística de la Provincia de Palencia».

El único trabajo presentado y que calificó nuestro Jurado ha merecido la recompensa ofrecida por la Corporación al autor del mismo D. Valentín Bleye Giménez, conforme determinaba el nombre en el sobre de plica requerida.

Movimiento de personal.—Por renuncia voluntaria de D. Carlos Buey Suárez al cargo de Auxiliar, ha sido nombrado recientemente el funcionario provincial don José García Martínez, prévio informe del Secretario que redacta estas cuartillas con deseo de complacer a cuantos nos distinguen con su atención siempre estimada por la Institución «Tello Téllez de Meneses».

RAMON REVILLA VIELVA

tantes con los opositores que figuren en las Escalas de la respectiva Especialidad, de conformidad a la mayor puntuación obtenida,

9.ª El Tribunal está constituíde por los siguientes miembros:

#### ANALISIS

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la Facultad de Medicina: Titular, D. Valentín Matilla Gómez. Suplente, D. José Aparicio Garrido.

Representante de F. E. T. y de las JONS: Titular, D. Santiago Larregla Nogueras. Suplente, D. Fernando Valderrama y Pineda.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, D. Gerardo Clavero del Campo. Suplente, D. Rafael Ibáñez González. you made the design of the

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Manuel Pérez Lista y D. Julio Outeiriño Núñez. Suplentes, D. Juan Manuel Ortiz Picón y D. José Román Manzanete.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### CIRUGIA GENERAL

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la Facultad de Medicina: Titular, D. Alionso de la Fuente Chaos. Suplente, D. Guillermo Canellas González.

Representante de F. E. T. y de las JONS: Titular, D. Armando Muñoz Calero. Suplente, D. Pedro Gómez Fernández.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, D. Luis Nistal Luengo. Suplente, D. Lucilio Escudero Bueno.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Pablo de Sala María y D. Eugenio Diaz Gómez. Suplentes, D. José Rementeria Aberásturi y D. Luis Estella y Bermúdez de Castro.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### GINECOLOGIA

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Réprésentante de la Facultad de Medicina: Titular, D. José Botella Llusiá. Suplente, D. José María Bedoya González.

Representante de F. E. T. y de las JONS: Titular, D. Enrique Parache Guillén. Suplente, D. Armando Sánchez Atienza.

Representante de la Dirección

General de Sanidad: Titular, D. Luis Aguero García. Suplente, D. José María Hervías Irigoyen.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Pablo Sela Sampil y D. Vital Aza Díaz. Suplentes, D. Francisco Luque Beltrán y D. José María Hervías Irigoyen.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### OFTALMOLOGIA

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la Facultad de Medicina: Titular, D. Buenaventura Carreras Durán. Suplente, D. Luis Mier Ja-

Representante de F. E. T. y de las IONS: Titular, D. José Agui- Facultad de Medicina: Titular, lar Muñoz. Suplente, D. Mario D. Jesús García Orcoyen. Su-Esteban Aranguez.

Representante de la Dirección General de Sanidad: D. Pedro Tena Ibarra. Suplente, D. Manuel Ríos Sasiain.

Representantes de la Dirección Ceneral de Previsión: Titulares, D. Emilio Díaz Caneja y D. Mario Esteban Aranguez. Suplentes, D. Salvador Latorre Morasso y D. Manuel Rios Sasiain.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### OTORRINOLARINGOLOGIA

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la Facultad de Medicina: Titular, D, Guillermo Núñez Pérez. Suplente, D. Justino Paredero del Bosque.

Representante de F. E. T. y de las JONS: Titular, D. Alfonso Vasallo de Mumbert. Suplente, D. Ramón Bienes Gómez Aragón.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, D. Enrique Ager Muguerza. Suplente, D. Ernesto Alonso Ferrer.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Francisco González Garcia y D. Francisco Astigarraga Luzón. Suplentes, D. Francisco Aciego de Mendoza y don Julián Azcona Molina.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### RADIOLOGIA

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la Presidente: D. Daniel P. Sáenz Facultad de Medicina Titular, de Miera, D. José Rubio Lucas.

Representante de F. E. T. y de las JONS: Titular, D. José Martin Crespo. Suplente, D. Pedro Melendo Abad.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, D. Antonio Mut Gil. Suplente, D. Aureo Gutiérrez Churruca.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Aureo Gutiérrez Churruca y D. Antonio Azpeitia Esteban. Suplentes, D. Ernesto Castillo Huelves y D. Miguel Ortega Spottorno.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### TOCOLOGIA

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la plente. D. Luis Aguero García.

Representante de F. E. T. y de las JONS: Titular, 1). José Botella Llusiá. Suplente, D. Antonio González Allas.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, don Luis Agüero García. Suplente, D. José M. Hervias Irigoyen.

Representantes de la Dirección Ceneral de Previsión: Titulares, D. Francisco Luque Beltrán y D. José María Hervías Irigoyen. Suplentes, D. Pablo Sela Sampil y D. Vital Aza Díaz.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### TRAUMATOLOGIA

Presidente: D. Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales: Representante de la Facultad de Medicina: Titular, D. Francisco Martin Lagos. Suplente, D. Carlos Carbonell Antolí.

Representante de F. E T. y de las JONS: Titular, D. Santiago Cifuentes Langa. Suplente, don Máximo García de la Torre.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, don't Cecilio González Sánchez. Suplente, D. Victor Meana Negrete.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Alfonso de la Fuente Chaos y D. Francisco López de la Garma. Suplentes, D. Antonio Hernández Ros y D. Luis López Durán.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordona.

#### UROLOGIA

Vocales: Representante de la

Facultad de Medicina: Titular, D. Alfonso de la Peña y Pineda. Suplente, D. Agustín Hidalgo y Fernández Cano.

Representante de F. E. T. y de las JONS. Titular, D. Luis Rasel Maceira. Suplente, D. José Luis Insausti Cordón.

Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, don Luis Cifuentes Delatte. Suplente, D. Enrique Acero Santamaría.

Representantes de la Dirección General de Previsión: Titulares, D. Victoriano Molina García y D. Enrique Pérez Castro. Suplentes, D. Guillerino Ontañón Carasa y D. Manuel Rodero Carrasco.

Secretario: D. José Gómez Sabugo. Suplente, D. Miguel Sánchez Bordonal

10. Una vez constituído el Tribunal y a partir de haber expirado el plazo de presentación de instancias, en el término de diez días, se publicará en la Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad, Marqués de Urquijo, 47, Madrid, la relación de los aspirantes admitidos que cumplan los requisitos de la convocatoria, y de los eliminados, indicando para estos últimos las causas de su eliminación.

Madrid 23 de Noviembre de 1953.-El Director General (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallandose vacante en la actualidad los 'cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondientela solicitudy documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Requena de Campos.

Juez de Paz de Támara.

Juez de Paz sustituto de Villalcázar de Sirga.

Valladolid 20 de Enero de 1954.-V.º B.º: El Presidente (ilegible). - El Secretario de Gobierno (ilegible).

#### Palencia

Céduda de citación

El Ilmo. Sr. D. José García. Aranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Capital y

su partido, por providencia dictada en el expediente de información de dominio de una casa sita en el casco de esta Ciudad en su calle de Panaderas, número veinticinco, seguido a instancia de don Miguel Buj Crespo, como Delegado Provincial de Sindicatos y en representación del Delegado Nacional, ha acordado citar a don Basilio Luque, o a sus causahabientes, por medio de la presente cédula, y como colindante de la finca de referencia, para que en el término de diez dias comparezca en el expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.-El Secretario accidental, Gregorio Rodríguez.

#### Fechilla Requisitoria

Cea García, Donatilo, de 52 años, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, jornalero, natural de Revilla de Campos y vecino que fué de Villada, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para continuar extinguiendo la condena de tres años de prisión menor que se le impuso en la sentencia firme de primero de Septiembre de 1936, y que había empezado a cumplir, según la liquidación de 9 de Septiembre del propio año, e interrumpió en 15 de los citados mes y año.

Al propio tiempo ruego y encargos a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, en méritos del sumario número 41 de 1936, por el delito de tenencia ilicita de arma y caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la Prisión provincial de Palencia a disposición de la Ilma. Audiencia de dicha Capital.

Dado en Frechilla a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Juez de Instrucción, Antonio Vázquez.-El Secretario de la Administración de justicia, A. F. de la Mora.

#### Requisitoria

Ballesteros Gutiérrez, Urbano, de 31 años de edad, hijo de Pedro y de Marcela, casado, jornalero, natural y vecino de Villada.

Cea García, Donatilo, de 52 años, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, obrero, na-

tural de Revilla de Campos y vecino de Villada.

Martinez del Corral, Ildefonso, de 42 años, hijo de Mariano y de Luciana, casado, jornalero, natural y vecino de Villada, en la actualidad en ignorado paredero. comparecerán dentro del plazo de veinte días ante la Ilma. Audiencia provincia de Palencia, para ser constituídos en prisión, al objeto de cumplir la condena de 21 años, 6 meses y 21 días de reclusión mayor, que a cada uno se impuso en la sentencia firme de 24 de Agosto de 1936, en méritos de la causa seguida por asesinato con el número 36 de 1936, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Frechilla a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Juez de Instrución, Antonio Vázquez.-El Secretario de la Administración de justicia, A. F. de la Mora.

#### Cédula de citación

Alvarez Alvarez, Antonio. de 37 años, hijo de desconocido y de Rosalía, natutal de Sequeiros, vecino de Valladolid, Paseo Linares, número 1, barrio España, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle personalmente el auto dictado en la causa seguida con el número 3 de 1950, por imprudencia temeraria, con fecha 15 de Julio de 1953, por el que se le indultó totalmente de la condena de un año de prisión menor que como autor del delito le impuso la ilustrisima Audiencia provincial de Palencia, en sentencia firme de 14 de Septiembre de 1951, por aplicación del Decreto de indulto de primero de Mayo de 1952; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Frechilla dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario de Administración de justicia, A. F. de la Mora.

# Administración Municipal

# Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertene cientes a los pueblos que a continua. ción se expresan, se hallarán expues tos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarias, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Grijota. 310 HABILITACION DE CREDITO GriJota.

Las Cabañas de Castilla. 268 Cubillas de Cerrato. PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES **PARA 1954** Aguilar de Campóo. Cubillas de Cerrato. 308 PADRON DE HABITANTES Astudillo. Guardo. Cubillas de Cerrato. PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO Cubillas de Cerrato. 308 PADRON DE PRESTACION PERSO-NAL Y DE TRANSPORTES Osorno. PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica y Urbana) Santillana de Campos. 298 Báscones de Ojeda. 316 Villaumbrales. 323 Barrio de San Pedro. Villafruel. 319 Quintanilla de Onsoña. 305 Cervera de Pisuerga. 300 Boadilla del Camino. 299 Dehesa de Romanos, 297 Lavid de Ojeda. 295 Revilla de Collazos. 294 Boadilla de Ríoseco. 266 Las Cabañas de Castilla. 268 Villamuriel de Cerrato. 270 Villabermudo. 273 Herrera de Pisuerga. 275 Valderrábano. 276 Ayuela. 281 Tabanera de Valdavia. 282 Nestar. 284 Valbuena de Pisuerga. 287 Santibáñez de la Peña. 288 Riberos de la Cueza. Villamuera de la Cueza.

PADRON DE RUSTICA PARA

IMPOSICION DE EXACCIONES, TA-RIFAS Y ORDENANZAS

Villasila de Valdavia.

Osorno.

Villanuño de Valdavia.

292

280

279

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Ha-

| cienda de la provincia      |     |
|-----------------------------|-----|
| Cubillas de Cerrato.        | 30  |
| Riberos de la Cueza.        | 29  |
| Villamuera de la Cueza      | 29  |
| Población de Cerrato        | 330 |
| Villanueva de Henares.      | 291 |
| Villaumbrales.              | 324 |
| Villota del Duque.          | 320 |
| Vega de Doña Olimpa.        | 318 |
| Valoria de Aguilar.         | 317 |
| Dueñas.                     | 315 |
| Valle de Cerrato.           | 314 |
| Quintanilla de Onsoña.      | 313 |
| Salinas de Pisueroa         | 311 |
| San Martin de los Herreros. | 307 |
| Repanal de las Llantas      | 306 |
| Castrillo de Don Juan.      | 303 |
| Valdegama.                  | 301 |
| Mudá.                       | 296 |
| Páramo de Boedo.            | 267 |
| Vertavillo.                 | 262 |
| Villalaco.                  | 269 |
| Villamuriel de Cerrato.     | 270 |
| Valbuena de Pisuerga.       | 271 |
| Marcilla de Campos.         | 272 |
| Villabermudo.               | 274 |
| Villaviudas.                | 277 |
| Villasila de Valdavia.      | 280 |
| Villanuño de Valdavia.      | 279 |
| Osorno.                     | 283 |
| Nestar.                     | 284 |
| San Llorente de la Vega.    | 285 |
| Alba de los Cardaños.       | 286 |
|                             |     |

PROBACION DE L PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciem. bre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayun. tamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, con. forme al artículo 656 de dicho Cuerpo le. gal, teniendo personalidad para inter. ponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directa. mente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses. Los no residentes podrán presentar sus

reclamaciones en la Delegación de Hacienda. Villaumbrales. 325 Valoria de Aguilar. 317 Quintanilla de Onsoña. Valdegama. 301 Cobos de Cerrato.

#### ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

#### Reemplazo de 1954

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los/ mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales. por si o por medio de legitimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comperezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

#### Baltanás

Gerardo Hernandez García, hijo de Lisardo y Angela. José Jiménez Mendoza, de Antonio y Alegría. 227

Capillas

Lucio Martín Fernández, hijo de Atilano y Felisa. 207

Valderrábano

Dativo Cuadrado Rojo, hijo de Faustino y de Eladia. 170

#### Lavid de Ojeda

Teodomiro Herrero Santos, hijo de Máximo y María. 176

#### Dehesa de Romanos

Ilidio Cuesta Martín, hijo de Quintiliano y Antonina. Faustino Peláez Barbero, de Justo y Antonia,

Pablo San Millan Santos, de Desiderio y Felipa.

Imprenta Provincial - PALENCIA